

REPUBLICA DE CHILE
ADMISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 04 de FEBRERO de 2016

DECRETO EXENTO N° 445 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N° N°77, de fecha 29.01.16, Que nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval a contar del 01 de febrero al 31 de marzo 2016.-

DECRETO

ABRUEBASE, Convenio de prestación de servicios suscrito con fecha 01 de Febrero 2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo y *JUAN CARLOS GUERRERO RUIZ*, R.U.T N°12.016.420-1, con domicilio en LA DEHESA NORTE N°2220, VILLA MURRINUMO de la comuna de OSORNO, **Proyecto "ACTIVIDADES DE VERANO Y XIX FESTIVAL NACIONAL DE LA CEREZA SAN PABLO 2016". COD.INI 103079200164.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/DAA/dlr

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencias